Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Lote 1. Finca número 726, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, inscripción segunda, del Ayuntamiento de Villar del Pozo, folio 235 del tomo 874 del archivo, libro 14, con una superficie actual de 256 hectáreas 62 áreas 25 centiáreas.
Tipo: 150.000.000 de pesetas.
Lote 2. Finca número 1.713, del Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, inscripción segunda, de Ballesteros de Calatrava al tomo 1.060, libro 31, folio 136, superficie de 147 hectáreas 4 áreas 87 centiáreas.
Tipo: 75.000.000 de pesetas.
Lote 3. Finca número 1.307, del Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, inscripción novena, al tomo 950 del archivo, libro 23 de Cañada de Calatrava, folio 171 vuelto, superficie 666 hectáreas 21 áreas 90 centiáreas.
Tipo: 375.000.000 de pesetas.
Lote 4. Finca 522, del Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, inscripción 15, al tomo 1.060, libro 31 de Ballesteros de Calatrava, folio 153 vuelto, superficie 322 hectáreas 5 áreas.
Tipo 150.000.000 de pesetas.
Lote 5. Finca 526 del Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, inscripción 20, al tomo 881, libro 30 de Ballesteros de Calatrava, folio 13, superficie actual 614 hectáreas 63 áreas 27 centiáreas.
Tipo: 225.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 11 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario.—27.593.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Doña Mónica Guerrero Fraile, Juez titular de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 293/97, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra Momoud Reza Oustakh y doña María Teresa Lucas Marcos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.
Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.
Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.
Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.
Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.
Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.
Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.
El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Local 50, planta primera, centro comercial «Canguro», de Collado Villalba. Finca 18.960, tomo 2.459, libro 391 de Collado Villalba, folio 133. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba.
Tipo de subasta: 5.915.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 15 de abril de 1998.—La Juez titular, Mónica Guerrero Fraile.—El Secretario.—27.447.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Concepción González Espinosa, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 487/1997S, promovidos por la Procuradora doña Beatriz Cosano Santiago, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a don Rafael Serrano Lucena, que al final de este edicto se identifica concisamente.
La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de julio de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 17.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 14 de septiembre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, y no habiendo postores de la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1998, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera. De ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebra la subasta el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.
Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.
Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.
Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.
Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.
Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 3-1. Local comercial situado en planta baja a la izquierda del portal de entrada a la casa señalada con el número 2 de la avenida Obispo Pérez Muñoz, de Córdoba. Finca registral número 58.826.
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.884, libro 769, folio 157 del Ayuntamiento de Córdoba, inscripción quinta.

Dado en Córdoba a 20 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—27.672.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 453/1992, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Canalizaciones y Borr, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración las doce horas del día 14 de julio de 1998, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para el bien o haberse solicitado la adjudicación del mismo, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 15 de septiembre de 1998, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del día 15 de octubre de 1998, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.